



FIJA NÓMINA DE LUGARES Y PERSONAS PREMIADAS DEL CONCURSO “LA MEJOR PICADA DE CHILE” Y “EL MEJOR LETRERO DE PICADA”, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

0651 11.02.2014

VISTOS

Estos antecedentes; Memorando N° 010/032 de la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 04 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en ejercicio de sus funciones, y con la finalidad de visibilizar y relevar lugares gastronómicos del territorio chileno, el Consejo convocó a un concurso para elegir “La Mejor Picada de Chile” y “El Mejor Letrero de Picada” del territorio nacional, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5156, de 26 de noviembre de 2013, modificadas por Resolución Exenta N° 5495, de 12 de diciembre de 2013.

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, según lo informado por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones del Consejo mediante el precitado Memorando N° 010/032, el lugar gastronómico que resultó más votado fue “Las Muñecas del Ñielol”, de la comuna de Temuco, región de la Araucanía. Asimismo, se efectuó el sorteo que definió a las tres votantes que serán premiadas con una invitación doble a degustar la gastronomía de la Picada más votada de su región.

Que, en la categoría “El Mejor Letrero de Picada”, el Comité Evaluador seleccionó la fotografía que resultó ganadora conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases aprobadas, según consta en acta de sesión de dicho comité, de fecha 27 de enero de 2014.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y de lo dispuesto en las bases aprobadas, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de lugares y personas premiadas del concurso “La Mejor Picada de Chile” y “El Mejor Letrero de Picada”.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la



Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 5156 y N° 5495, ambas de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de lugares y personas premiadas del concurso “La Mejor Picada de Chile” y “El Mejor Letrero de Picada”, en su convocatoria correspondiente al año 2013, cuyo tenor es el siguiente:

- La Mejor Picada de Chile 2014:
“Las Muñecas del Ñielol” | Temuco | región de la Araucanía
- Votantes premiadas:
 - 1.- Paola Etelvina Aguilar Gallardo | Eusebio Lillo N° 118, 2° piso | Coyhaique | región de Aysén
 - 2.- Constanza Javiera Barrientos Saldía | Alameda N° 955, departamento 2108, Edificio Paz | Talca | región del Maule
 - 3.- Olivia Andrea Nieto Vargas | Condominio Lircay, 21 y ½ Norte N° 1512 | Talca | región del Maule
- El Mejor Letrero de Picada 2014:
“La Flor de Chile” | Viña del Mar | región de Valparaíso
- Autor de la fotografía ganadora:
Francisco Javier Díaz Romero | Santa Rosa N° 030, casa 20 | Quilpué | región de Valparaíso

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense, por la Jefatura del Departamento de Comunicaciones, las medidas necesarias para hacer efectivos los premios establecidos en las bases de este concurso en favor de las personas y lugares señalados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “Premios” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
PRESIDENTE
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
MINISTRO PRESIDENTE SUBROGANTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCCL

Resol. N° 04/84

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA